



ACUERDO N°113

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE
POSTGRADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO
2025-II**

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades estatutarias y.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 46 del Acuerdo Número 051 de 29 de junio de 2023, del Reglamento Académico de estudiantes de Posgrado, la Vicerrectoría Académica presentará para su aprobación a Consejo Académico, previo estudio en el Comité de Admisiones el Calendario Académico correspondiente a cada periodo académico.

Que el Consejo Académico recibió comunicación OARC - 018 de fecha 09 de mayo de 2025, proveniente de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, la proyección del Calendario Académico de Postgrado correspondiente al segundo periodo académico del 2025-II.

Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, el consejo Académico en sesión de fecha, 13 de mayo del 2025, decidió aprobar el Calendario Académico de Postgrado correspondiente al periodo académico 2025-II.

Que en Virtud de lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO Apruébese el Calendario Académico de los programas de Posgrado de la Universidad de Córdoba correspondiente al segundo periodo académico del 2025, así:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Preinscripción en Línea	Del 19 de mayo Hasta el 26 de julio de 2025
Pago de inscripción	Del 19 de mayo Hasta el 26 de julio de 2025
Recepción de documentos exigidos en el proceso de inscripción en la Plataforma Academusoft.	Del 19 de mayo Hasta el 26 de julio de 2025

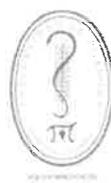


Envío de listado de admitidos por parte de Coordinadores	Hasta el 1 de agosto de 2025
Publicación de la lista de admitidos	Hasta el 2 de agosto de 2025
Envío de credenciales de acceso a Academusoft	Hasta el 2 de agosto de 2025
Descuento electoral y graduados	Del 2 al 25 de agosto de 2025
Generación de liquidación de Matrícula	Hasta el 28 de agosto de 2025
Pago de matrícula	Del 28 de agosto al 2 de septiembre de 2025
Solicitud de diferidos y Créditos	Del 28 de agosto al 2 de septiembre de 2025
Matrícula académica en línea	Hasta el 13 de septiembre de 2025
Envío de presupuesto y cronogramas de los programas a la oficina de posgrados	Del 2 al 8 de agosto de 2025
Publicación de Programas académicos posgraduales aperturados	Hasta el 29 de agosto de 2025
Inducción	29 de agosto de 2025
Inicio de clases	Del 25 al 29 de agosto de 2025
Ingreso de notas	Durante el semestre
Finalización de clases	13 de diciembre de 2025

PARÁGRAFO: Los programas de Posgrado iniciaran clases en las fechas establecidas en este calendario, siempre que cumplan con el punto de equilibrio, el cual se logra cuando se haya recibido el pago correspondiente por concepto de matrícula del número de admitidos no menor al establecido para lograr el mismo.

Cada coordinador de programa enviará a la Oficina de Posgrados y a la Vicerrectoría académica el cronograma de actividades a desarrollar para el inicio de las actividades académicas.

ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Solicitud de reingresos	Del 21 de julio al 1 de agosto de 2025
Respuesta de reingresos	Hasta el 8 de agosto de 2025
Descuento electoral y graduados	Del 12 de mayo al 1 de agosto de 2025
Generación de liquidación de Matrícula	15 de agosto de 2025



Pago de matrícula	Del 16 al 25 de agosto de 2025
Renovación de diferidos	Del 16 al 25 de agosto de 2025
Matrícula académica en línea	Hasta el 13 de septiembre de 2025
Envío de presupuesto y cronogramas de los programas a postgrado	Del 2 al 8 de agosto de 2025
Inicio de clases	Del 25 al 29 de agosto de 2025
Ingreso de notas	Durante el semestre
Finalización de clases	13 de diciembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollo de clases. La oferta académica se desarrollará de manera presencial. Durante el desarrollo del periodo académico, el programa podrá realizar algunas actividades con apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los trece (13) días del mes mayo de 2025


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
PRESIDENTE


ESTELA BARCO JARA
Secretaria General

Proyectó: *LUIS MIGUEL HERRERA YÁNEZ*, Jefe Oficina de Admisiones, Registro y Control

Revisó: *OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ*, Vicerrector Académico

Revisó: *ESTELA BARCO JARABA*, Secretaria General

Revisó: *ENÁ PATRICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ*, Profesional Universitario